

Fianzas		13	3.300 ptas.	
Diámetro del contador en mm.		15	4.500 ptas.	
		20	7.500 ptas.	
	15	13.879 ptas.	25	10.500 ptas.
	20	30.842 ptas.	30	13.500 ptas.
	25	53.974 ptas.	40	19.500 ptas.
		50	25.500 ptas.	
	30	111.031 ptas.		
	40	246.736 ptas.		
	50	462.630 ptas.		
Derechos de acometida		Derechos de acometida		
Parámetro A: 2.250 ptas./mm.		Parámetro A: 2.390 ptas./mm.		
Parámetro B: 2.500 ptas./l/seg.		Parámetro B: 12.733 ptas./l/seg.		
		Fianzas		

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de mayo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PD. 1574/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	640 ptas./trim.
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m ³ /trim.	10,77 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 45 m ³ /trim.	31,99 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 75 m ³ /trimestre	61,92 ptas./m ³
Más de 75 m ³ en adelante/trim.	113,52 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tarifa única	62 ptas./m ³
Cuota de contratación	
Diámetro del contador en mm.	

Conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».
Ejercicio: 1993.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
NIF: B-14229322.
Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.
Liquidación: 3D-69/97.
Importe: 50.076 ptas.

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».
Ejercicio: 1991.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
NIF: B-14229322.
Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.
Liquidación: 3D-70/97.
Importe: 210.060 ptas.

Concepto tributario: TT.PP. «Actos Jurídicos Documentados».
Ejercicio: 1992.
Contribuyente: J. Cano, S.L.
NIF: B-14229322.
Dirección: Polígono de Chinales, Parcela 24.
Liquidación: 3D-71/97.

Importe: 152.779 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Córdoba.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ugíjar, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos de Ugíjar, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Núm. expediente: 27/92.

Núm. liquidación: 158/96.

Concepto: Renuncia de usufructo, efectuado por la usufructuaria doña Dolores Merelo Sabio de 83 años de edad, en favor del Nudo Propietario, su hijo don Nicolás Vallecillos Merelo, formalizada en escritura otorgada en Ugíjar el 27 de abril de 1992, ante su Notario don José Javier Alvarez Torices, número 233 de su protocolo.

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1992.

Sujeto pasivo: Don Nicolás Vallecillos Merelo.

DNI: 27.201.642.

Base imponible: 596.250.

Grupo edad: II.

Base liquidable: 596.250.

Tipo: 7,65%.

Cuota íntegra: 45.613.

Patrimonio: Menos de 50 millones.

Coficiente: 1.

Total: Cuota tributaria: 45.613 ptas.

Fecha con la que se ha practicado la liquidación en el Libro de Liquidaciones: 11 de septiembre de 1996.

Ugíjar (Granada), 15 de abril de 1997.- El Liquidador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Oficina Liquidadora de Ayamonte, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Ayamonte, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan las bases comprobadas y liquidaciones que han sido practicadas en sus respectivos expedientes, por los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

Forma de ingreso: El importe de estas liquidaciones podrá ser ingresado en esta Oficina en metálico o por cheque debidamente conformado.

Plazo para efectuar el ingreso: Según la fecha de notificación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes deberán pagarse desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y las notificadas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos/reclamaciones: De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del R.D.L. 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y art. 40 del R.D. 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al día en que se haga publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La interposición de recurso o reclamación no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses, recargos; no obstante, se suspenderá la ejecución si se garantiza el pago de la deuda tributaria en los términos establecidos en el art. 11 del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre, o de los arts. 74 y ss. del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Asimismo, conforme a los arts. 46, 47 y 48, y art. 98, respectivamente, de los citados textos legales, podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Nº LIQUI.	CONTRIBUYENTE/DOMICILIO	LOC/PROV	CONCEPTO	BASE IMPON.	IMPORT.LIQU
104/95	SERV. VIAJEROS NORTE ANSOAIN 2 BAJO	SUR S.L (NAVARRA)	T.P.O.	500.000	20.085
228/95	ASTOBIZA CASERIO ZABALBETXE	ASTOBIZA (ALAVA)	JOSE MIGUEL MURGA T.P.O.	3.527.500	125.300